



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020

ACUERDO No. 293

"Por el cual se aprueba la reforma del plan de estudios de la Maestría en Diseño Sostenible (Profundización) de la Facultad de Diseño de la Universidad Católica de Colombia"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 12 de marzo de 2020, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que *"se garantiza la autonomía universitaria"* y que *"las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *"darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos"*.
3. Que es necesario realizar la modificación al plan de estudios de la *Maestría en Diseño Sostenible* con el fin de:
 - a. Atender las propuestas de mejora fruto de los procesos de autoevaluación y de las recomendaciones de pares académicos
 - b. Ajustarse a las tendencias del contexto nacional e internacional
 - c. Contextualizar el programa dentro de un campo disciplinar de reconocimiento internacional.
4. Que la propuesta de modificación del plan de estudios de la *Maestría en Diseño Sostenible* atiende las disposiciones legales sobre calidad en el desarrollo de los programas académicos y los lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular.
5. Que mediante acta 017 del 30 de octubre de 2019 el Consejo de la Facultad de Diseño, avaló la propuesta de modificación del plan de estudios de la *Maestría en Diseño Sostenible*.
6. Que el Consejo Académico, en sesión del 27 de noviembre de 2019, decidió recomendar la propuesta de modificación del plan de estudios de la *Maestría en Diseño Sostenible* ante el Consejo Superior.



ACUERDA:

Artículo primero. Aprobar la modificación al plan de estudios de la *Maestría en Diseño Sostenible (Profundización)* de la Facultad de Diseño de la Universidad Católica de Colombia.

Artículo segundo. La *Maestría en Diseño Sostenible (Profundización)* tendrá las siguientes características:

Título:	Magíster en Diseño Sostenible
Créditos académicos:	38
Modalidad:	Presencial
Duración:	Tres períodos académicos
Período académico:	16 semanas
Admisión:	Semestral

Artículo tercero. Aprobar la estructura curricular para la *Maestría en Diseño Sostenible*, de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Fundamentación	12
Profesional	17
Electivo	9
Total General	38

Componente	Núcleo	Nivel	Código	Nombre	Créd.	HAD ¹	HTI ²	Prerrequisitos	
								Código	Nombre
Fundamentación	Habitable	1	AD05016	Seminario de diseño habitable	4	48	144		
	Eficiente	2	AD05017	Seminario de diseño eficiente	4	48	144		
	Equitativo	3	AD05018	Seminario de diseño equitativo	4	48	144		
Profesional	Habitable	1	AD05019	Taller de diseño habitable	5	60	180		
	Eficiente	2	AD05020	Taller de diseño eficiente	5	60	180		
	Equitativo	3	AD05021	Taller de diseño equitativo	5	60	180		
		3	AD05032	Trabajo de grado	2	24	72	AD05019	Taller de diseño habitable
Electivo	---	1	---	Electiva I	3	36	108		
	---	2	---	Electiva II	3	36	108		
	---	3	---	Electiva III	3	36	108		
Total					38	456	1.368		

Créd.: Créditos académicos.

¹HAD: Horas semanales de acompañamiento directo.

²HTI: Horas semanales de trabajo independiente.

Artículo cuarto. Las líneas de investigación en las que trabaja la Facultad de Diseño son las siguientes, sin perjuicio que en el futuro se añadan o supriman líneas de investigación:

1. Diseño integrativo, hábitat y proyecto



2. Gestión cultural e integral del territorio
3. Tecnología, ambiente y sostenibilidad

Parágrafo. La creación o supresión de líneas de investigación debe seguir el procedimiento y contar con visto bueno de la Dirección de Investigaciones de la Universidad y del Comité Central de Investigaciones.

Artículo quinto. Los grupos de investigación que consolidan el trabajo en investigación del Centro de Investigación de la Facultad de Arquitectura - CIFAR son los siguientes, sin perjuicio que en el futuro se creen, agrupen o supriman dichos grupos de investigación:

1. Hábitat sustentable, diseño integrativo y complejidad
2. Infraestructura y desarrollo sostenible (IDS) en conjunto con la Facultad de Ingeniería

Parágrafo. La creación o supresión de grupos de investigación debe seguir el procedimiento y contar con visto bueno de la Dirección de Investigaciones de la Universidad y del Comité Central de Investigaciones.

Artículo sexto. Las alternativas para el *trabajo de grado* para los estudiantes de la *Maestría en Diseño Sostenible* serán aprobadas por el Consejo Superior.

Artículo séptimo. Plan de transición. Los estudiantes que tengan historia académica vigente en el momento de la modificación del plan de estudios podrán solicitar ingreso al nuevo plan. Para dicha transición se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL					NUEVO PLAN DE ESTUDIOS				
Código	Nombre	Créd.	HAD ¹	HTI ²	Código	Nombre	Créd.	HAD ¹	HTI ²
AD05016	Seminario de diseño habitable	4	48	144	AD05016	Seminario de diseño habitable	4	48	144
AD05017	Seminario de diseño eficiente	4	48	144	AD05017	Seminario de diseño eficiente	4	48	144
AD05018	Seminario de diseño equitativo	4	48	144	AD05018	Seminario de diseño equitativo	4	48	144
AD05019	Taller de diseño habitable	5	60	180	AD05019	Taller de diseño habitable	5	60	180
AD05020	Taller de diseño eficiente	5	60	180	AD05020	Taller de diseño eficiente	5	60	180
AD05021	Taller de diseño equitativo	5	60	180	AD05021	Taller de diseño equitativo	5	60	180
---	---	---	---	---	AD05032	Trabajo de grado	2	24	72
---	Electiva I	3	36	108	---	Electiva I	3	36	108
---	Electiva II	3	36	108	---	Electiva II	3	36	108
---	Electiva III	3	36	108	---	Electiva III	3	36	108
		36	432	1.296			38	456	1.368

Créd.: Créditos académicos.

¹HAD: Horas semanales de acompañamiento directo.

²HTI: Horas semanales de trabajo independiente.

Artículo octavo. La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de *Magíster en Diseño Sostenible* a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la Ley, los Estatutos y Reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Católica de Colombia.



Artículo noveno. La Rectoría notificará al Ministerio de Educación Nacional las modificaciones al plan de estudios de la ***Maestría en Diseño Sostenible***, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

Artículo décimo. El nuevo plan de estudios rige a partir de la fecha Resolución de autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo décimo primero. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 12 días del mes de marzo de 2020.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General